



San Miguel de Tucumán, 7 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 31233/2011 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 184/2022, solicita prórroga de designación de la Doctora FERNANDA CORRALES CHAHAR en 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Física II" para el 4° año MMO "B", a partir del 26 de abril de 2022 y por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora CORRALES CHAHAR fue designada Regular por 5 (cinco) años mediante Resolución Rectoral N° 558/2012 por Concurso Público de Antecedentes y Oposición en 6 (seis) horas cátedra de "Física" de 1° año TC "B".

Que por cambio de Plan de Estudio aprobado por Res. N° 2764/2012 del HCS la asignatura "Física" de 1° año fue homologada con la asignatura "Física II" de 4° año, reubicándose a la Profesora Corrales Chahar mediante Resolución N° 1336/2015.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1438/2017 se prorrogó su designación por Permanencia en Carrera Docente.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años.

Que se debe designar una nueva Comisión que elabore el procedimiento correspondiente para la Permanencia en Carrera Docente.

Que hasta tanto se establezca dicho mecanismo es necesario prorrogar la designación de la docente con carácter Regular.

Que a fojas 111, la Dirección General de Personal informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación a la Profesora FERNANDA CORRALES CHAHAR, D.N.I. N° 20.433.540, como Docente Regular de 6 (seis) horas cátedra (732) para la asignatura "Física II" de 4° año MMO "B" del Instituto Técnico, a partir del 26 de abril de 2022 y por 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU TSGU MARIA ELEONORA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

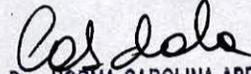
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

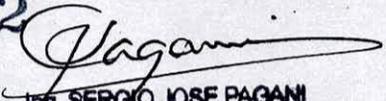
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° 969 2022

7/11

Mue.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


DR. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN